



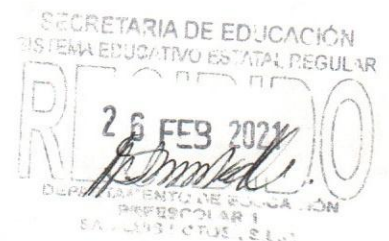
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 26 DE FEBRERO DE 2021.

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 2.1.7

Dependencia o Entidad:	Sistema Educativo Estatal Regular.
Área auditada:	Departamento de Educación Preescolar 1
Titular:	Mtra. María Juana Loredo Chávez
Tipo de auditoría:	Desempeño.
No. de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEER-008/01/2021
Período revisado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Fecha de inicio:	11 de enero de 2021.
Fecha de conclusión:	26 de febrero de 2021.
Titular del Órgano Interno de Control:	Abelardo González de los Santos
Personal adscrito del S.E.E.R:	Claudia Ivette López Martínez
Monto fiscalizado:	\$ 0.00
Monto observado:	\$ 0.00





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

I.- Antecedentes.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **ejercicio 2021** y en atención a las indicaciones giradas por **C. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de san Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 24, fracciones I Y XIII de la Ley de Educación y 5º, fracción I, 27 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Art. 14 ,15, y 16 del Acuerdo 96 para Educación Básica. Se notificó el **11 de enero de 2021** el inicio de la **Auditoría al Desempeño, en el Departamento de Educación Preescolar 1** a la **Mtra. María Juana Loredo Chávez, Jefa del Departamento de Educación Preescolar 1** quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría **2.1.7**, emitida mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-008/01/2021 de fecha 08 de enero de 2021**.

En cumplimiento con la orden de auditoría **2.1.7** se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R: **L.E. Claudia Ivette López Martínez**

Se inició la auditoría el día **11 de enero de 2021** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1.- Período.

La revisión efectuada comprende el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.

II.2.- Objetivo.

Verificación de los programas y presupuestos con base al sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como de aplicar las medidas congruentes.

II.3.- Alcance.

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la Auditoría de Desempeño, la extensión y profundidad con el que se va a desarrollar el trabajo, este será más amplio en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos, en el **Departamento de Educación Preescolar 1** por lo que se revisó en un **95 %**.

El personal adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular declara haber desarrollado el trabajo de revisión de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

determinar los Procedimientos de Auditoría necesario en cada caso, así como consta en los papeles de trabajo.

III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:

Se practico Acta Administrativa de inicio de Auditoria en presencia de la Mtra. María Juana Loredo Chávez, Jefa del Departamento de Educación Preescolar 1, quien solicito sellar el acuse de recepción de la orden de Auditoria 2.1.7, emitida con el oficio GCE/OIC-SEER/008/01/2021 de fecha 08 de enero de 2021, en el cual se solicita se ponga a disposición del auditor, la documentación vinculada con el objeto de la auditoria.

Se valoraron las respuestas y las evidencias documentales que presenta la Jefatura de Educación Preescolar 1 detectando que cumplen con los lineamientos, criterios, manuales y procedimientos.

La Mtra. María Juana Loredo Chávez, entrega la documentación que soporta los Manuales de Procedimientos y Manual de Organización de manera digital como se solicitaron, además, se aplicaron las evaluaciones correspondientes en la jefatura para el análisis y verificación de las herramientas de trabajo siendo estas evidencias documentales cotejadas para el análisis de la misma.

En el desarrollo de la presente Auditoria se observo que existen sistemas y mecanismos de control, acciones y prácticas de supervisión de cada uno de los procesos; así como la evaluación de cada uno de ellos que permitan identificar, evitar y en su caso corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de metas y objetivos a través de la aplicación de leyes, reglas, acuerdos, decretos, lineamientos, etc.

Este Órgano Interno de Control determino que se presento evidencia suficiente respecto a lo establecido, que el soporte a las acciones realizadas para superar debilidades identificadas y observadas son suficientes.

IV.- Conclusión y Recomendaciones Generales

IV. I Conclusiones

Considerado el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño practicada al **Departamento de Educación Preescolar 1**, podemos concluir: este Órgano Interno de Control determinó que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno mas fortalecido; Este Órgano Interno de Control considera que en términos generales y respecto de la muestra de revisión, que se apegan a las reglas de operación que los regula, por lo que se le recomienda a la Jefa del Departamento de Educación Preescolar 1 que, en el ejercicio de sus funciones y facultades, seguir perfeccionando e implementando Sistemas y Mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.

IV.-II Recomendación General

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría al Desempeño practicada a la Jefatura de Educación Preescolar 1, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- Cédulas de Observaciones:

Se entrega informe sin observaciones.



ATENTAMENTE

Validación del Contenido del Informe

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
del Sistema Educativo
Estatual Regular

C.P. ABELARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ELABORÓ

L.E. CLAUDIA IVETTE LÓPEZ MARTINEZ
PERSONAL ADSCRITO DEL SEER

c.c.p. Griselda Álvarez Oliveros. - Directora General del SEER.
c.c.p. Oscar Alarcón Guerrero. - Contralor General del Estado
c.c.p Expediente